

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: ACTIVIDADES CURRICULARES PRESENCIALES		Versión 01	Página 1 de 5

IDENTIFICACIÓN			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ			
DOCENTE: CELENE GALLEGO –		NÚCLEO DE FORMACIÓN DESARROLLO HUMANO	
CICLO: CLEI VI	GRUPOS: 2, 3	PERIODO: 2	CLASES: SEMANA 15
NÚMERO SESIONES: 1		FECHA DE INICIO: 30 abril 2022	FECHA DE FINALIZACIÓN 6 mayo 2022

PROPÓSITO

Al terminar la guía, el estudiante estará en capacidad de ampliar las expectativas y las perspectivas de desarrollo personal en diferentes ámbitos en los que la vida del ser humano se desenvuelve, retomando aspectos fundamentales para la defensa de sus derechos, para este caso el derecho al **DEBIDO PROCESO y LA TUTELA**

ACTIVIDAD 1: INDAGACION

Responde:

1. ¿Por qué el debido proceso y la tutela se consideran DERECHOS FUNDAMENTALES?
2. ¿Cuál es la diferencia entre DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES?
3. ¿Qué dimensiones personales y colectivas de los componentes del NUCLEO DE FORMACION DESARROLLO HUMANO se articular con los DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES?

ACTIVIDAD 2 (CONCEPTUALIZACIÓN)

Los derechos fundamentales suelen ser llamados también con la expresión “derechos humanos”, aunque algunos encuentran diferencias entre ambos términos. Así, la locución “derechos humanos” muchas veces es utilizada para identificar a aquellos derechos que, a pesar de derivarse de los valores que se sustentan en la dignidad del ser humano (como la libertad, igualdad, seguridad y solidaridad), no están reconocidos en los ordenamientos jurídicos de algún Estado (aunque como exigencias éticas demanden ser reconocidos o

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: ACTIVIDADES CURRICULARES PRESENCIALES		Versión 01	Página 2 de 5

positivados). También suele designarse con dicho nombre a los derechos reconocidos en los tratados internacionales sobre derechos humanos. En cambio, con la locución “derechos fundamentales” generalmente se identifica a aquellos derechos que sí han sido recogidos o positivados por el ordenamiento jurídico de un Estado en particular. Según esta distinción, puede ocurrir que un Estado no vulnere un derecho fundamental (porque su ordenamiento jurídico no lo ha reconocido como tal) pero sí un derecho humano (porque este último trasciende a un ordenamiento jurídico estatal). Sin perjuicio de esta distinción, por cuestiones metodológicas consideramos aquí ambos términos como sinónimos.

En términos generales, podemos decir que los derechos humanos o fundamentales forman parte del contenido de justicia del Derecho de una sociedad democrática moderna. Tienen como fin último ayudar a que todas las personas puedan alcanzar el nivel de humanización máximo posible, en cada momento histórico. Son instrumentos para que la organización social y política permita el máximo desarrollo de las dimensiones que configuran la dignidad humana en todas las dimensiones de su vida

1. ¿A qué artículo de la Constitución Política de Colombia Pertenece el DEBIDO PROCESO y la TUTELA?
2. ¿Cuál es la importancia de estos derechos en las actuaciones administrativas y judiciales?
3. ¿Por qué en asuntos disciplinarios a las personas se les debe garantizar el debido proceso?
4. ¿En qué casos se puede tutelar?

ACTIVIDAD 3: ACTIVIDAD EVALUATIVA.

1. Con ejemplos explica en qué casos se vulnera el debido proceso.
2. Con un ejemplo explica en que casos se garantiza plenamente el debido proceso
3. Explica ¿por qué los Manuales para la Convivencia de las instituciones educativas, deben garantizarles a los estudiantes el debido proceso, ante una supuesta trasgresión o falta al Manual?
4. ¿Quiénes pueden tutelar?

Lee con atención el siguiente postulado:

“Los DERECHOS FUNDAMENTALES, no solo son un asunto de constitucionalidad, ellos encierran todo el que hacer de la vida de la persona, desde las dimensiones ética, religiosa, filosófica, social, económica y política, todo esto articulado con su entorno geográfico e histórico”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: ACTIVIDADES CURRICULARES PRESENCIALES		Versión 01	Página 3 de 5

Ahora, ¿recuerdas que en la guía uno, se relacionó el listado de derechos fundamentales?

Atento a lo que debes hacer.

Vas a analizar uno a uno los derechos fundamentales y vas a determinar que dimensión predomina en cada uno de los derechos fundamentales, para ello marca con una X, ten en cuenta que a un derecho pueden pertenecer todas las dimensiones, de todos modos, de doy dos ejemplos, EN EL DERECHO A LA INTIMIDAD predomina la dimensión ética. Es decir, lo que tiene que ver con la moral y en el derecho a la tutela predominan todos.

DERECHO FUNDAMENTAL	DIMENSIÓN				
Artículo 11. Derecho a la vida	ÉTICA	RELIGIOSA	SOCIAL	POLÍTICA	ECONÓMICA
Artículo 12. Derecho a la integridad personal					
Artículo 13. Derecho a la libertad e igualdad ante la ley					
Artículo 14. Derecho a la personalidad jurídica					
Artículo 15. Derecho a la intimidad	X				
Artículo 16. Derecho al libre desarrollo de la personalidad					
Artículo 17. Prohibición de toda forma de esclavitud, servidumbre y trata de seres humanos					
Artículo 18. Libertad de conciencia					
Artículo 19. Libertad de cultos					
Artículo 20. Libertad de expresión e información					
Artículo 21. Derecho a la honra					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: ACTIVIDADES CURRICULARES PRESENCIALES		Versión 01	Página 4 de 5

Artículo 22. La paz como derecho y deber					
Artículo 23. Derecho de petición (Este es un mecanismo de protección)					
Artículo 24. Derecho de circulación y residencia					
Artículo 25. Derecho al trabajo					
Artículo 26. Libertad de escoger profesión, ocupación, arte u oficio					
Artículo 27. Libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra					
Artículo 28. Derecho a la libertad personal					
Artículo 29. Derecho al debido proceso. (Este es un mecanismo de protección)					
Artículo 30. Habeas corpus					
Artículo 31. Principio de las dos instancias					
Artículo 32. Aprehensión en flagrancia					
Artículo 33. Derecho a la no autoincriminación					
Artículo 34. Prohibición de ciertas penas: destierro, prisión perpetua y confiscación					
Artículo 35. Extradición					
Artículo 36. Derecho de asilo					
Artículo 37. Derecho de reunión y manifestación					
Artículo 38. Derecho de asociación					
Artículo 39. Derecho de sindicalización					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: ACTIVIDADES CURRICULARES PRESENCIALES		Versión 01	Página 5 de 5

Artículo 40. Derecho de participación					
Artículo 41. Estudio de la Constitución y la instrucción cívica					
Artículo 86 "DERECHO A LA TUTELA". (Este es un mecanismo de protección)	X	X	X	X	X

FUENTES DE CONSULTA

Constitución Política de Colombia

Plan de Estudios Ciencias Sociales I. E. Héctor Abad Gómez

http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/pregrado/constitucion_politica/montaje/Modulo2/Unidad2/Cartilla_M2U2.pdf

<https://reynaldobustamante.com/concepto-y-funciones-de-los-derechos-humanos-o-fundamentales/>

<https://reynaldobustamante.com/concepto-y-funciones-de-los-derechos-humanos-o-fundamentales/>